REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 10 JUL. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER N° 2127 /

VISTOS:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.

3) Decreto Afecto N° 1961 del 06/12/16 de Alcaldesa de Parral

4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario del Departamento de Salud Municipal que se indica, hacer uso de **Fuero Gremial**, para realizar labores propias de su cargo (de 09:00 a 17:00 horas), el día 10 de Julio del año en curso:

LEONARDO YAÑEZ MORALES
Secretario Asoc. Gremial de Trabajadores de la Salud Municipalizada

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

CARMEN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
3.- Archivo